

Providencia Resolutiva

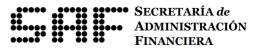
## PR - 2023 - 20 - SAF-REC# UNMDP

UNIVERSIDAD NACIONAL Prórroga de la contratación de una cancha para la práctica de fútbol desarrollada por el Depto. de Ed. Física y Deportes dependiente de la SBCU

40 AÑOS DE DEMOCRACIA" De: Adjudicaciones SAF

SE ADJUNTA PRSAF 20-2023





### MAR DEL PLATA, 11 DE ABRIL DE 2023

VISTO el Expediente N° 1901/2021 donde se tramita la contratación: "Prórroga de la contratación de una cancha para la práctica de fútbol desarrollada por el Depto. de Ed. Física y Deportes dependiente de la SBCU", y

#### CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF  $N^{\circ}$  29 de fecha 11/04/2022 se aprobó la Licitación Privada  $N^{\circ}$  8/2022 adjudicándose el renglón 1 a LAQUIDAIN CARLOS DAMIAN por la contratación de una cancha para la práctica de fútbol de salón masculino y femenino desarrollada por el Depto. de Ed. Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra  $N^{\circ}$  39/2022 con una vigencia de contratación de 8 (ocho) meses.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria informa que, atento la necesidad de continuar con la contratación mencionada, realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS)  $N^{\circ}$  26/2023 por la prórroga por un plazo de 8 (ocho) meses o hasta que se adjudique la nueva contratación, tramitada por expediente EX 15592/22 (SBS  $N^{\circ}$  311/22).

Que, conforme al al Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 "se podrá extender la contratación por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata de aquellos servicios, que no es posible discontinuar y que surjan entre el momento de fin de una contratación y comienzo de otra sin encontrarse esta última perfeccionada con orden de compra aprobada".

Que LAQUIDAIN CARLOS DAMIAN acepta la prórroga de la Orden de compra Nº 39/2022 proponiendo un valor mensual con un incremento del 50% respecto de los adjudicados oportunamente.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1283/21).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :





# ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 12/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga de la OC Nº 39/2022 por la contratación de una cancha para la práctica de fútbol de salón masculino y femenino, actividad desarrollada por el Depto. de Ed. Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar.

## ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

### Adjudicación 19/2023

. 10 0.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01						
	Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
	1	Adjudicado	LAQUIDAIN CARLOS DAMIAN	8,00	\$ 324.000,00	\$ 2.592.000,00

Importe total adjudicado \$ 2.592.000,00

Por tratarse de una prórroga de la Orden de Compra Nº 39/2022, es de aplicación el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 8/2022, la oferta y la Orden de Compra prorrogada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

## PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 20

## Hoja de firmas